

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de diciembre de dos mil quince, en la instalación cuyo titular era **Centro Médico Escolar Alboraya, S.L.**, de CIF: [REDACTED], ubicada en [REDACTED] de L'Eliana (Valencia).

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], médico del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Con fecha 17 de abril de 2008 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1856.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de un equipo de radiología convencional móvil de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 36-08-13-100, con unas condiciones máximas de funcionamiento de 110 kv y 250 mA, que alimenta un tubo de la misma firma modelo [REDACTED] y número de serie 7E3979. _____

- El equipo está ubicado en una sala del centro, dando servicio a una mesa móvil con bucky. Según se manifiesta solamente se utiliza en dicha sala. _____
- El puesto de control se encuentra en el interior de la sala, tras una pantalla emplomada, disponiendo de visor con cristal emplomado para la visualización del paciente. _____
- Disponen de setas de emergencia en la sala del equipo y consola. _____
- La sala colinda lateralmente con distribuidor, almacén, consulta y local contiguo, vivienda en la parte superior y tierra en la inferior. _____
- Las paredes y puerta de acceso a la sala son convencionales. La puerta de acceso dispone de señalización gráfica como zona de permanencia limitada según norma UNE 73.302. _____
- Disponen como medios de protección contra las radiaciones ionizantes de 1 delantal emplomado. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante 1 dosímetro de área de termoluminiscencia ubicado junto al cristal de la pantalla de protección, procesado mensualmente por la firma _____, cuya última lecturas disponibles corresponde al mes de octubre de 2015. No presentan incidencias significativas en las lecturas disponibles. _____
- Se realiza la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la última verificación de fecha 11 de mayo de 2015. _____
- Los valores de tasa de dosis medidos por en la última verificación de la UTPR son los siguientes:
 - Puesto de control, tras la mampara y cristal emplomado.....1 µSv/h
 - Tras la puerta de acceso a la sala.....26 µSv/h
 - Tras la pared colindante con el almacén.....1,4 µSv/h
 - Tras la pared colindante con la consulta.....3,9 µSv/h

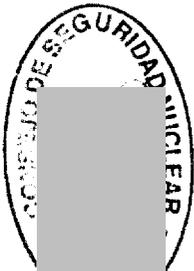
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación dispone de 2 acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. Según se manifiesta es este personal quien opera el equipo. _____
- El personal está clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B. ____

- El personal profesionalmente expuesto se realiza reconocimiento médico anual a través del servicio de prevención de riesgos laborales. _____

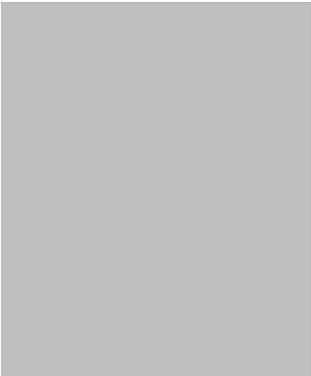
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Con fecha 17 de abril 2008 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1856. _____
- Disponen de contrato en vigor con la UTPR _____
- Se dispone de la siguiente documentación: memoria de declaración de la instalación para su inscripción, pruebas de aceptación del equipo y la declaración de conformidad de marcado CE del equipo instalado. _____
- Disponen de un diario de operaciones donde se reflejan anualmente las verificaciones de la UTPR y las exploraciones realizadas, con una carga de trabajo de 20 exploraciones mensuales aproximadamente. _____
- Está disponible último informe del control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR _____, con fecha 11 de mayo de 2015, cuyos resultados son aceptables. _____
- Está definido e implantado el programa de protección radiológica firmado con fecha 06 de abril de 2010. _____
- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR _____ con fecha 28 de marzo de 2014. _____
- Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación correspondiente al año 2013. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a 9 de diciembre de 2017.

EL INSPECTOR



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **Centro Médico Escolar Alboraya, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.